

**ACUERDO N° 030
(25 DE NOVIEMBRE DE 2022)
T.R.D.200.02.01**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE PERIODO 2020 – 2023, DENOMINADO "INFIVALLE 50 AÑOS INVENCIBLE"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 033 del 31 de agosto de 2015, modificado por el artículo 5 del Acuerdo No. 058 del 13 de Diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE, es un establecimiento público del orden departamental, creado mediante Ordenanza número 4 del 19 de noviembre de 1971, reglamentada por el Decreto Extraordinario número 0187 del 31 de enero de 1972.

Que mediante Acuerdo 050 del 25 de noviembre de 2020 el Consejo Directivo adoptó el Plan Estratégico Institucional-PEI para el periodo 2020 – 2023, denominado **"INFIVALLE 50 AÑOS INVENCIBLE"**.

Que mediante Acuerdo 061 del 14 de diciembre de 2021 el Consejo Directivo actualizó el Plan Estratégico Institucional-PEI para el periodo 2020 – 2023, denominado **"INFIVALLE 50 AÑOS INVENCIBLE"**.

Que el artículo 2 del Acuerdo 050 del 25 de noviembre de 2020 preceptúa lo siguiente:

"(...) De acuerdo con los resultados de esta evaluación, la Gerencia solicitará al Consejo Directivo la modificación del Plan Estratégico Institucional, con el fin de actualizarlo y atemperarlo a las condiciones del entorno.

En todo caso, la Gerencia rendirá anualmente al Consejo Directivo un informe sobre la ejecución acumulada del Plan Estratégico Institucional."

Que en sesión extraordinaria de Consejo Directivo llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2022, el Gerente presentó los avances del PEI del segundo año de

**ACUERDO N° 030
(25 DE NOVIEMBRE DE 2022)
T.R.D.200.02.01**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE PERIODO 2020 – 2023, DENOMINADO "INFIVALLE 50 AÑOS INVENCIBLE"

ejecución (2021) y las recomendaciones para incrementar su nivel de cumplimiento y exigencia, condición esencial para lograr los resultados planificados.

Que la Línea Estratégica No. 2 denominada Fortalecimiento Institucional, numeral 5.2.1.1 Programas y Subprogramas-Programa 04 – INFIVALLE Eficiente indica: *"Robustecer la estructura organizacional y el modelo de gestión por procesos, elevando el nivel de competitividad individual, para atender con eficiencia las metas y nuevos retos institucionales"*.

Que conforme a la revisión documental de la Implementación de la Política Institucional de Gestión del Conocimiento realizada por el líder de Programa de la Subdirección de Gestión Humana - Coordinador de Política de GESCO+I del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, se dio una valoración de 32 puntos teniendo en cuenta que hay actividades realizables en el corto plazo (año 2023), mediano plazo año (Plan de Desarrollo 2024-2027) y largo plazo al 2031. Tiempo en el cual uno podría afirmar que INFIVALLE alcanzaría 100 puntos en el autodiagnóstico de Gestión del conocimiento y la Innovación -GESCO+I.

Que conforme a lo anterior y a fin de alinearse a las estrategias de implementación establecidas por la Gobernación del Valle y acorde con los avances obtenidos a la fecha en la implementación de la política en Infivalle, estima pertinente ampliar esta meta para ser cumplida al largo plazo 2031.

Que dentro de la misma Línea Estratégica No. 2 denominada Fortalecimiento Institucional, Programa 03 – InfiTIC, existe la meta producto de *"700 metros lineales de fondo documental e histórico depurado y organizado"* y *"850 metros lineales de archivo digitalizados con calidad certificada y/o simple, a partir de las tablas de valoración documental"*.

Que en auditoria de renovación del Sistema de Gestión realizada el 13 y 14 de Octubre de 2021 por ICONTEC, en lo referente a la norma ISO 9001:2015, deja como oportunidades de mejora: *"Continuar con el proyecto de compra de estantería"* que propende la administración para continuar con la optimización del proceso de gestión documental.

**ACUERDO N° 030
(25 DE NOVIEMBRE DE 2022)
T.R.D.200.02.01**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE PERIODO 2020 – 2023, DENOMINADO "INFIVALLE 50 AÑOS INVENCIBLE"

Que conforme a lo anterior, a fin de atender la oportunidad de mejora recomendada por ICONTEC, se hace necesario reducir la meta de 700 metros lineales de fondo documental e histórico depurado y organizado a 500 y ajustar la meta de 850 metros lineales de archivo digitalizados a 650.

Que en el Programa 03 – InfiTIC *"Robustecer las plataformas TIC del Instituto para mejorar la calidad y seguridad de la información con clientes y partes interesadas"*, se evidencia la meta producto denominada: *"Aplicativo administrativo y financiero del Core del negocio en producción"*.

Que el PEI, se articula con el Plan Estratégico de las Tecnología PETI – 2020-203, así: Numeral 8. RUTA ESTRATEGICA, 8.1 Portafolio de proyectos, 3) Implementación de Aplicativo para gestión de información misional, lo cual se contempló iniciar en la vigencia 2021.

Que en la vigencia 2021 se continuó con los aplicativos existentes en la entidad debido a la falta de recursos y a la necesidad de involucrar recursos humanos especializados para realizar una planeación adecuada, así las cosas se analiza y determina mejorar los aplicativos existentes en el instituto y solicitar la eliminación de esta meta del plan estratégico.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

li
ARTICULO 1: MODIFICAR parcialmente el artículo 1, capítulo 5 Línea Estratégica No. 2 denominada Fortalecimiento Institucional, numeral 5.2.1.1 Programas y Subprogramas, del Acuerdo 050 de 2020, por medio del cual se adoptó el Plan estratégico institucional – PEI del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca- INFIVALLE periodo 2020 – 2023, denominado "INFIVALLE 50 años invencible, el cual quedará así:

**ACUERDO N° 030
(25 DE NOVIEMBRE DE 2022)
T.R.D.200.02.01**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE PERIODO 2020 – 2023, DENOMINADO “INFIVALLE 50 AÑOS INVENCIBLE”

Programa 03 – InfiTIC

Programa	Sub Programa	Meta Producto	Programación				RESPONSABLE
			2020	2021	2022	2023	
			Meta	Meta	Meta	Meta	
InfiTIC	TIC Servicios	1 Portal Web informativo actualizado	1	1	1	1	Gestión de TIC – Información y Comunicación
		1 Portal CLIENTES para consultas y trámites implementado	0.0	1	1	1	Gestión TIC – Gestión Comercial
		1 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI (incluyendo Ciberseguridad) implementado y auditado	0.00	0.75	1	1	Gestión de Riesgos – Gestión de TIC
		1 Aplicativo para gestión de información misional INFIdatos en producción	0.35	0.60	1	0	Procesos Misionales
		1 APP para integración de gestión Documental en producción	1	1	1	1	Gestión Documental
	Gobierno Abierto	4 Informes de Rendición de Cuentas anual publicados	1	1	1	1	Información y Comunicación
		4 Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ejecutados en nivel sobresaliente (>90%)	1	1	1	1	Planeación y Gestión Institucional

**ACUERDO N° 030
(25 DE NOVIEMBRE DE 2022)
T.R.D.200.02.01**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE PERIODO 2020 – 2023, DENOMINADO “INFIVALLE 50 AÑOS INVENCIBLE”

Programa 04 – INFIVALLE Eficiente.

Programa	Sub Programa	Meta Producto	Programación				RESPONSABLE
			2020	2021	2022	2023	
			Meta	Meta	Meta	Meta	
Infivalle Eficiente	Capacidad Administrativa	1 Informe Alternativas gestionadas para el fortalecimiento institucional presentado	0.30	0.50	0.75	1	Gestión de Legalidad
		1 plan de Implementación del Programa de Gestión del Conocimiento y la Innovación formulado	0.0	0.15	0.20	1	Gestión de Talento Humano
		12 planes institucionales asociados al talento humano, PIC, PBSel y PSST ejecutados en un nivel sobresaliente (>90%)	3	6	9	12	
		4 planes de adquisiciones ejecutados en un nivel sobresaliente (>90%)	1	2	3	4	Gestión de Bienes y Servicios
		4 inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado	1	2	3	4	
		500 metros lineales de fondo documental e histórico depurado y organizado	150	19	100	231	Gestión Documental
	650 metros lineales de archivo digitalizados con calidad certificada y/o simple, a partir de las tablas de valoración documental	300	19	100	231		
	Capacidad Técnica	75% Planes de Acción de procesos ejecutados en un nivel sobresaliente (>90%)	62%	70%	75%	75%	Todos los procesos
4.5 Nivel de riesgo residual controlado		4.5	4.5	4.5	4.5		

**ACUERDO N° 030
(25 DE NOVIEMBRE DE 2022)
T.R.D.200.02.01**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE PERIODO 2020 – 2023, DENOMINADO “INFIVALLE 50 AÑOS INVENCIBLE”

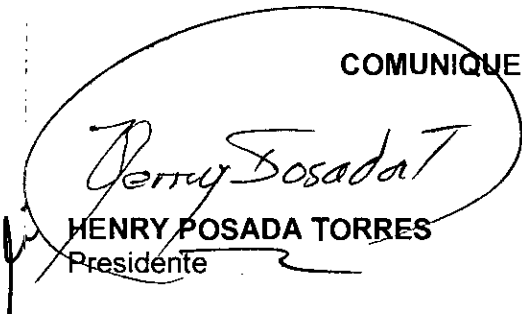
Capacidad Misional	\$200.000 millones captados en promedio anual	\$200.000	\$200.000	\$200.000	\$200.000	Gestión Comercial
	\$500.000 millones desembolsados	75.000	205000	345000	500000	
	Expansión InfiValle Pacifico Implementada	0.25	0.50	0.75	1	Comercial, Proyectos y Comunicaciones
	\$198.000 millones de saldo cartera colocada anual	\$187.786 millones	\$208.295 millones	\$203.087 millones	\$198.787 millones	Gestión Comercial
	Cartera Productiva sostenida en 95% anual	95%	95%	95%	95%	Gestión Financiera
	4 Planes de comunicación y mercadeo ejecutados en un nivel sobresaliente (>90%)	1	2	3	4	Información y Comunicación

ARTÍCULO 2: Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, deberá realizarse la armonización del Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2023 con los instrumentos complementarios de planificación y los Planes de acción de la vigencia 2022 y 2023.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones contrarias que les sean contrarias contenidas en el Acuerdo No.050 de 2020 y 61 de 2021.

Expedido en Santiago de Cali a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


HENRY POSADA TORRES
Presidente


SANDRA PATRICIA OSPINA VALENCIA
Secretaria